

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN REPRESENTADA POR EL L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1) Con fecha 01 de diciembre de 2020, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de Administración, remitió oficios de invitación a diversas empresas para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-008001-015-20**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ"**.

2) De conformidad con los oficios de invitación, el día 08 de diciembre del mismo año, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas siendo presidido por la Comisión integrada para la referida licitación.

3) El día 11 de diciembre de 2020, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las partidas en licitación que se describen en el **"ANEXO UNO"** del presente contrato, mismo que pasa a formar parte integrante de este instrumento.

4) Que para la presente contratación **"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES"**, cuentan con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números: SSE/D-0338/2020; SSE/D-0716/2020; SSE/D-0268/2020; SSE/D-0115/2020; SSE/D-0601/2020; SSE/D-0727/2020; SSE/D-2072/2020; SSE/D-0391/2020; SSE/D-0876/2020; SSE/D-0284/2020; SSE/D-0497/2020; SSE/D-0782/2020; SSE/D-1483/2020; SFP/D-088/2020; SSE/D-0923/2020; SSE/D-0724/2020; SSE/D-0420/2020; SSE/D-1754/2020; SSE/D-0625/2020; SSE/D-0594/2020; SSE/D-2283/2020; y SSE/D-2584/2020, así como con los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI's) números:

211110140010000/000217CG/2020;	211210040380000/000566CG/2020;
211110050010000/000250CG/2020;	211110110010000/000045CG/2020;
211110130010000/000443CG/2020;	211210040260000/000578CG/2020;
211210130540000/001740CG/2020;	211210080470000/000298CG/2020;
211210040210000/000700CG/2020;	211210150500000/000213CG/2020;
211210040370000/000503CG/2020;	211110080010000/000635CG/2020;
211110080010000/001209CG/2020;	211110080010000/000551CG/2020;
211210040230000/000729CG/2020;	211210040220000/000574CG/2020;
211210040120000/000355CG/2020;	211210040120000/001410CG/2020;

211210040190000/000484CG/2020;
211210030060000/001860CG/2020,
respectivamente.

211110060010000/000444CG/2020;
211210040400000/002100CG/2020,

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que está facultada para celebrar el presente contrato, conforme a los artículos 1, 9 fracción III, 10, 11, 15 fracción X y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º fracción I, 3 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 61, 62, 64, 65, 79 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz.

I.2.- Que el L.C. Carlos Bernabé Pérez Salazar, cuenta con nombramiento como Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de diciembre del año 2018; por lo que tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, conforme a la atribución que le confiere el artículo 30 fracción XXXIV inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.3.- Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en la Avenida Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Código Postal 91017 de esta ciudad.

I.4.- Que de acuerdo a lo señalado en los antecedentes, se celebra el presente contrato con "EL PROVEEDOR".

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- Que en el presente acto se identifica, con la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector: [REDACTED].

II.2.- Que es una persona física, dedicada a actividades empresariales en el giro de compra y venta de material eléctrico y electrónico.

II.3.- Que para todos los efectos de este contrato tiene su domicilio en la Calle 38 No. 1703, Colonia Nuevo Córdoba, C.P. 94550, Córdoba, Veracruz, número de Teléfono 2712194160.

II.4.- Que está al corriente en el pago de los impuestos y derechos federales y locales a que se encuentra afecta y que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave del Registro Federal de Contribuyentes **VOR780929548**.

II.5.- Que declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada o

Se eliminó 00 palabras y 1 conjunto alfanumérico, por contener datos personales de persona física, referente al folio de su credencial para votar, de conformidad con el artículo 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Lineamiento Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de la Republica o por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o por algún Organismo de Fiscalización Federal o Local.

II.6.- Que declara bajo protesta de decir verdad, no estar desempeñando empleo, cargo o comisión en el servicio público.

II.7.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, bajo el número: **5649**.

II.8.- Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para la venta de los bienes materia del presente y que es su voluntad obligarse en los términos del presente instrumento.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- **“LAS PARTES”** se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y exteriorizan libremente su voluntad no existiendo dolo, mala fe, lesión, violencia física o error que pudieran alterar la validez y existencia del presente contrato, para obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” por virtud del presente, se obliga con **“LA SECRETARÍA”** a vender a precio fijo la totalidad de los bienes que integran las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168**, de la Licitación Simplificada señalada en el antecedente 1); cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el **ANEXO UNO** de este contrato, el cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO

El Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de **“LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES”** mencionadas en la cláusula anterior del presente instrumento jurídico pagará a **“EL PROVEEDOR”** un monto global de **\$2'721,595.98 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, misma que será liquidada dentro de los 30 días naturales posteriores a la total entrega de los bienes.

“LAS PARTES” convienen que los pagos se efectuarán dentro de los 30 días naturales posteriores a las cantidades entregadas derivadas de los requerimientos que se efectúen y recibidos los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) debidamente requisitados, para su trámite de pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la facturación electrónica a nombre de cada una de “LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES”, conforme a los datos fiscales señalados en el “ANEXO DOS”, debiéndose entregar cada una de las facturas debidamente requisitadas en las áreas administrativas y enviar al correo electrónico, que para estos efectos se establecen en dicho anexo.

“EL PROVEEDOR” se obliga a desglosar el Impuesto al Valor Agregado en la facturación correspondiente.

“EL PROVEEDOR” acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica a la clabe número [REDACTED] del Banco BBVA BANCOMER, Sucursal 815.

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” no hará pago alguno por ningún otro concepto a “EL PROVEEDOR”.

TERCERA.- ENTREGA

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar libre a bordo los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA” en el Almacén Banderilla, sito en el kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla, en Banderilla Veracruz, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 15 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido correspondiente.

CUARTA.- GARANTÍA DE CALIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar la buena calidad de los bienes objeto del presente instrumento contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, por el término que para cada caso se establece en el “ANEXO UNO”, para las partidas que no establecen garantía deberá ofrecerla por el término mínimo seis meses, en ambos supuestos el plazo se computará a partir de la recepción total de los bienes, comprometiéndose a cambiar a entera satisfacción de “LA SECRETARÍA” los que resulten defectuosos, por otros similares de la calidad requerida y totalmente nuevos, bastando para ello el requerimiento a sus oficinas.

“EL PROVEEDOR” cumple con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-063-SCFI-2001 Productos Eléctricos-Conductores-Requisitos de Seguridad, en relación a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Por lo que respecta a las partidas 11, 93, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 126, 127, 129, 130, 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152, “EL PROVEEDOR” acredita y cumple con la Norma Oficial Mexicana No. NOM-030-ENER-2016, Eficacia Luminosa de Lámparas de Diodos Emisores de Luz (Led) Integradas para Iluminación General. Límites y Métodos de Prueba.

QUINTA.- SUPERVISIÓN

“EL PROVEEDOR” acepta que “LA SECRETARÍA” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes y que realice las visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR

“EL PROVEEDOR” se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial de patentes o marcas, eximiendo de ésta a “LA SECRETARÍA”.

SÉPTIMA.- INTRANSFERIBILIDAD

Acuerdan “LAS PARTES” que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “LA SECRETARÍA”.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“LA SECRETARÍA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR”, sin necesidad de declaración judicial previa, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 y demás relativos del Capítulo I, Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL

“EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a “LA SECRETARÍA” como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente, de los requisitos o documentos exigibles que con base en las disposiciones legales deberá presentar conforme al presente contrato o con motivo del mismo, misma que será calculada sobre el monto total de los bienes que no sean entregados en tiempo, forma y con la calidad requerida, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza de cumplimiento respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se entenderá como atraso en la entrega de los bienes, cuando “EL PROVEEDOR” no los presente con la calidad requerida. En consecuencia; el plazo se computará hasta la recepción de conformidad de los mismos por parte de “LA SECRETARÍA”.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, la buena calidad de los bienes objeto del mismo, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, “EL PROVEEDOR” otorgará póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe de **\$272,159.59 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.)** equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado en la Licitación Simplificada referida en el antecedente 1) del presente; sin incluir el concepto del I.V.A., a favor de la Secretaría de

Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para este efecto la compañía afianzadora deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.
- c) La fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciban de conformidad los bienes objeto del mismo y sólo podrá cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación
- d) La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente en caso de que se le concedan a "EL PROVEEDOR", prórrogas o esperas en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.
- e) La Institución Afianzadora no goza de los beneficios de orden y excusión.
- f) La afianzadora reconoce plenamente la facultad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.
- g) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

DÉCIMA PRIMERA.- TÉRMINO DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar la Póliza de Fianza señalada en la cláusula anterior, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no revelar información alguna que se desprenda de la ejecución de las obligaciones emanadas del presente instrumento, en caso contrario, le serán aplicables las sanciones que señala el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- AMPLIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que podrá acordarse el incremento de los bienes objeto de este contrato, mediante la modificación correspondiente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto total de la partida que se amplía y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, conforme a lo que dispone el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- ADHESIÓN

“EL PROVEEDOR” se compromete a sostener los precios y demás condiciones de contratación, en caso de que alguna o algunas de las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo del Estado o cualesquiera de las instituciones que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida adherirse a dicha contratación, en términos de lo que establece el artículo 55 fracción XIV de la referida ley.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

“LAS PARTES” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

DÉCIMA SEXTA.- PERSONALIDAD

“LAS PARTES” se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externalan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACION APLICABLE

Para todo lo no previsto en el presente contrato, “LAS PARTES” se regirán por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Código Civil y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás leyes aplicables del orden administrativo vigente en el Estado.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato “LAS PARTES” convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Enteradas “LAS PARTES” del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, el día 17 de diciembre del dos mil veinte.

POR “LA SECRETARÍA”

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR “EL PROVEEDOR”

C. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO
PERSONA FÍSICA

ANEXO UNO
DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y
EL C. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA No. LS-008001-015-20.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los bienes con las características que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
1	ALAMBRE ELECTRONICO SUAVE AISLADO, VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE No. 10 AWG, 90°C, 600V, COLOR AZUL, DE UN ALAMBRE CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	1
2	ALAMBRE ELECTRONICO SUAVE AISLADO, VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, 90°C, 600V, COLOR NEGRO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	1
3	ALAMBRE ELECTRONICO SUAVE AISLADO, VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, 90°C, 600V, COLOR ROJO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	2
4	ALAMBRE ELECTRONICO SUAVE AISLADO, VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 14 AWG, 90°C, 600V, COLOR AZUL, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	2
5	ALAMBRE ELECTRONICO SUAVE AISLADO, VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 14 AWG, 90°C, 600V, COLOR BLANCO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	6
6	ALAMBRE ELECTRONICO SUAVE AISLADO, VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE No. 14 AWG, 90°C, 600V, COLOR VERDE, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	1
7	AMPERÍMETRO DE GANCHO 323 CAT III 600V/CAT IV 300V, TIPO FLUKE, SIMILAR O SUPERIOR	PIEZA	9
8	APAGADOR ELÉCTRICO CON PLACA SENCILLO DE 3 VÍAS FORZA FZA531, MARCA FORZA	PIEZA	55
9	ATORNILLADOR INALÁMBRICO, 6V DCF060 CON 45 PUNTAS PARA ATORNILLAR, COLOR AMARILLO, TIPO DEWALT, SIMILAR O SUPERIOR, MARCA DEWALT	PIEZA	37
10	BASE G13 PARA LÁMPARA T8, BIPIN 600V. COLOR BLANCO , CLIP DE SEGURIDAD, MARCA LEVITON	PIEZA	800
11	BASE PARA FOCO SOCKET LED O DICROICO MR16, PARA FOCOS DE 24 V 250W, FOCOS DICROICO, MARCA RADOX	PIEZA	19
13	BASE PARA FOTOCELDA, DE POLICARBONATO NEGRO LISO, 10A, 227-240 VOLTS, 50/60HZ, MARCA INTERMATIC	PIEZA	50
14	BOBINA DE CABLE UTP CAT. 5E PANDUIT GRIS (BOBINA CON 305 METROS), MARCA PANDUIT	BOBINA	7
15	BOBINA DE CABLE UTP CAT6 PANDUIT INTERIORES, (BOBINA CON 305 METROS), MARCA PANDUIT	BOBINA	70
19	BOMBA CENTRÍFUGA, IDEALES PARA LLENADOS DE TINACOS Y CONSTRUCCIONES DONDE SE REQUIERA GRAN CAUDAL, LLENADO DEL TICÓNICO DE 1 100 EN 20 MINUTOS (BOMBA DE ½ HP A UNA ALTURA MÁXIMA DE 5 METROS, CON PINCHA. CONTRATIPO ROTOPLAS, MARCA ROTOPLAS	PIEZA	10

33	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 10 AWG, COLOR AZUL, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	7
34	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 10 AWG, COLOR BLANCO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	29
35	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 10 AWG, COLOR NEGRO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	39
36	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 10 AWG, COLOR ROJO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	35
37	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 10 AWG, COLOR VERDE, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	29
38	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, COLOR AZUL, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	7
39	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, COLOR BLANCO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	46
40	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, COLOR NEGRO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	38
41	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, COLOR ROJO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	29
42	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 12 AWG, COLOR VERDE, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	28
43	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 14 AWG, COLOR AZUL, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	4
44	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 14 AWG, COLOR BLANCO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	16
45	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 14 AWG, COLOR NEGRO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	21
46	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE NO. 14 AWG, COLOR ROJO, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	23
47	CABLE VINANEL XXI ROHS THW-LS/THHW-LS, CALIBRE No. 14 AWG, COLOR VERDE, 90°C, 600V, DE 19 ALAMBRES DEL CONDUCTOR, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO, TIPO CONDUMEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO CON 100 METROS, MARCA CONDUMEX	CAJA	18

48	CAJA SENCILLA BLANCA PARA DUCTO CON ADHESIVO (CONTRATIPO) PANDUIT JB3510WH-A PAN-WAY. COLOR BLANCO. TIPO DE APERTURA DE PANDILLAS PANDILLA INDIVIDUAL. MATERIAL CLORURO DE POLIVINILO. TIPO DE CANAL CAJA DE SALIDA DE DOS PIEZAS. ESTÁNDARES CUMPLIDOS ROHS. ALTURA TOTAL (PULG.) 1.6. ALTURA TOTAL (MM) 40,6. LONGITUD TOTAL (PULG.) 5.02. LONGITUD TOTAL (MM) 127,5. ANCHO TOTAL (PULG.) 3.27. ANCHO TOTAL (MM) 83, MARCA PANDUIT	PIEZA	267
49	CAJA UNIVERSAL CON FONDO PVC RED ELÉCTRICO CHALUPA CANALETA, MARCA PANDUIT	PIEZA	254
58	CENTRO DE CARGA 8P 100A DE EMPOTRAR, CENTRO DE CARGA PARA USO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LIGERO DE MONTAJE DE SOBREPONER. CUENTA CON CONECTORES TIPO OPRESOR PARA FÁCIL CONEXIÓN. ENVOLVENTE DE LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO. TIPO 1. USO INTERIOR. TERMINALES DE ALUMINIO ESTAÑADO PARA MAYOR PROTECCIÓN. CUMPLE CON NOM. 240 V~ MÁXIMO TIPO NEMA 1, MARCA SCHNEIDER	PIEZA	23
59	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO (CONTRATIPO) SQUARE D 12 ESPACIOS P/ EMPOTRAR; PRODUCTO: CENTRO DE CARGA GAMA DE PRODUCTO: QO TIPO DE CENTRO DE CARGA: TACOS FIJOS [IN] CORRIENTE NOMINAL: 125 A NÚMERO DE ESPACIOS: 12 INTENSIDAD DE CORTOCIRCUITO: 65 K A NÚMERO DE FASES: 3 FASES V	PIEZA	13
60	CINCHOS DE PLÁSTICO, 18 LB, 10CM, TIPO VOLTECH, SIMILAR O SUPERIOR, BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	339
62	CINTA ELECTRICA AUTOSOLDABLE VULCANIZABLE TIPO SCOTH 23 3M O SIMILAR, MARCA 3M	PIEZA	13
63	CLAVIJA CON TIERRA DE PVC AMARILLA, AMPERES 15, CONFIGURACIÓN NEMA 5-15PV, NÚMERO DE POLOS 2, NÚMERO DE CABLES 3, VOLTAJE 125, GRADO COMERCIAL, MARCA LEVITON	PIEZA	229
64	CONECTOR RJ45 MARCA AMP 8 PINES CAT. 5E, MARCA MICROCOM	PIEZA	5725
66	CONTACTO DOBLE POLARIZADO DE SOBREPONER (SIN PLACA), 2 POLOS, CONEXIÓN A TIERRA DE 3 CABLES, MONTAJE DE SUPERFICIE DOBLE, ACEPTA CABLE REVESTIDO NO METÁLICO HASTA N.º 12, SE ADMITEN DOS CLAVIJAS REDONDEADAS O PLANAS. 29 3 HERTZ, 15 AMPERES, 125 VOLTIOS, NEMA 5-15R, COLOR MARFIL, MARCA LEVITON	PIEZA	20
67	CONTACTO DÚPLEX DECORA GRADO RESIDENCIAL 15A 125V 2P3H NEMA 5-15R, RANGO DE FLAMABILIDAD V-2 POR UL 94, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 60°C, CONTACTOS DE LÍNEA DE LATÓN DE DOBLE HOJA DE 0.0298" DE ESPESOR, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR PUSH-IN CABLE CALIBRE #14 A # 12 AWG, CUMPLA NOM UL498 FILE E13399, CSA C22.2 NO. 42 FILE LR-406, GARANTÍA DE 2 AÑOS, COLOR ALMENDRA, CON PLACA DECORA DE NYLON S/TORNILLO DE POLICARBONATO DE 10 AÑOS DE GARANTÍA CONTRATIPO LEVITON NÚMERO DE PARTE CI1-TCT2P-MA, MARCA LEVITON	PIEZA	50
68	CONTACTO DÚPLEX DECORA GRADO RESIDENCIAL 15A 125V 2P3H NEMA 5-15R, RANGO DE FLAMABILIDAD V-2 POR UL 94, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 60°C, CONTACTOS DE LÍNEA DE LATÓN DE DOBLE HOJA DE 0.0298" DE ESPESOR, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR PUSH-IN CABLE CALIBRE #14 A # 12 AWG, CUMPLA NOM UL498 FILE E13399, CSA C22.2 NO. 42 FILE LR-406, GARANTÍA DE 2 AÑOS, COLOR BLANCO, CON PLACA DECORA DE NYLON SIN TORNILLO DE POLICARBONATO DE 10 AÑOS DE GARANTÍA NÚMERO DE PARTE NÚMERO DE PARTE X02-UTOMA-PCB, MARCA LEVITON	PIEZA	81

69	CONTACTO DÚPLEX DECORA PLUS GRADO COMERCIAL 15A 125V 2P3H NEMA 5-15R, SOPORTA 3000V DE VOLTAJE DIELECTRICO POR UL498, INCREMENTO DE TEMPERATURA DE 30°C A CORRIENTE NOMINAL, RANGO DE FLAMABILIDAD V-2 POR UL 94, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 60°C, CONTACTOS DE LÍNEA DE BRONCE FOSFOROZO DE TRIPLE HOJA DE 0.030" DE ESPESOR, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR QUE ACEPTA CABLE CALIBRE #14 A # 10 AWG, CUMPLA NOM, ANSI C-73, UL498 ESPECIFICACIONES FEDERALES W-C-596, CSA C22.2 NO. 42, CUMPLE CON ROHS, GARANTÍA DE 10 AÑOS, COLOR BLANCO CONTRATIPO LEVITÓN 16252-W C/PLACA DECORA S/TORNILLO DE POLICARBONATO DE 10 AÑOS DE GARANTÍA-BLANCA 80301-SW, MARCA LEVITON	PIEZA	4
70	CONTACTO DÚPLEX DECORA PLUS GRADO INDUSTRIAL 15A 125V 2P3H NEMA 5-15R, SOPORTA 2000V DE VOLTAJE DIELECTRICO POR UL498, INCREMENTO DE TEMPERATURA DE 30°C A 250 CICLOS DE SOBRECARGA AL 200% DE LA CORRIENTE NOMINAL, RANGO DE FLAMABILIDAD V-2 POR UL 94, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 60°C, CONTACTOS DE LÍNEA DE LATÓN DE TRIPLE HOJA DE 0.031" DE ESPESOR, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR QUE ACEPTA CABLE CALIBRE #14 A # 10 AWG, CUMPLA NOM, ANSI C-73, CSA C22.2 NO. 42 FILE 152105, SOPORTA 2000V DE VOLTAJE DIELECTRICO POR UL498, INCREMENTO DE TEMPERATURA DE 30°C A 250 CICLOS DE SOBRECARGA AL 200% DE LA CORRIENTE NOMINAL, RANGO DE FLAMABILIDAD V-2 POR UL 94, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 60°C, CONTACTOS DE LÍNEA DE LATÓN DE TRIPLE HOJA DE 0.031" DE ESPESOR, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR QUE ACEPTA CABLE CALIBRE #14 A # 10 AWG, CUMPLA NOM, ANSI C-73, CSA C22.2 NO. 42 FILE 152105, GARANTÍA DE 10 AÑOS, COLOR ALMENDRA CONTRATIPO LEVITÓN 16262-W C/PLACA DECORA S/TORNILLO DE POLICARBONATO DE 10 AÑOS DE GARANTÍA-ALMENDRA NÚMERO DE PARTE 5280-I, MARCA LEVITON	PIEZA	8
71	CONTACTO DÚPLEX DECORA PLUS GRADO INDUSTRIAL TIERRA AISLADA 15A 125V 2P3H NEMA 5-15R, SOPORTA 3000V DE VOLTAJE DIELECTRICO POR UL498, INCREMENTO DE TEMPERATURA DE 30°C DESPUÉS DE 250 CICLOS DE SOBRECARGA AL 200% DE LA CORRIENTE NOMINAL, RANGO DE FLAMABILIDAD V-0 POR UL 94, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -40°C A 75°C, CONTACTOS DE LÍNEA DE BRONCE FOSFOROSO DE TRIPLE HOJA DE 0.030" DE ESPESOR, ALAMBRADO LATERAL Y POSTERIOR QUE ACEPTA CABLE CALIBRE #14 A # 10 AWG, NÚMERO DE PARTE 5262-IG COLOR NARANJA, CON PLACA, MARCA LEVITON	PIEZA	321
72	CUTTER CON ALMA METÁLICA Y GRIP TRABAJO PESADO 25MM, MARCA ANVIL	PIEZA	103
73	DETECTOR DE VOLTAJE DE BOLSILLO, 90 A 1000 A AC, TIPO FLUKE SIMILAR O SUPERIOR, MARCA FLUKE	PIEZA	41
74	ENCHUFE, AMPERES 15, CONFIGURACIÓN NEMA 5-15P, NÚMERO DE POLOS 2, NÚMERO DE CABLES 3, VOLTAJE 125VCA, HP 0.5, COLOR AMARILLO, CUERPO BLINDADO, GRADO INDUSTRIAL, MATERIAL DE FABRICACIÓN PVC/ACERO, DESCRIPCIÓN CONEXIÓN PUESTO A TIERRA, TAMAÑO DE CABLE 0.245 A 0.655PULG., MARCA LEVITON	PIEZA	103
93	GABINETE SLIM T8 FLUORESCENTE 2X36 WATTS, DIFUSOR POLICARBONATO, PARA 2 TUBOS LED, VOLTAJE 127V, TEMPERATURA, 6500 COLOR BLANCO, BASE G13, DIMENSIONES 1247*150*40 : MODELO: S 240, MARCA MEGAMEX	PIEZA	367
94	GRAPA SUJETADOR 5X8, COLOR BLANCO, TIPO THORSMAN, SIMILAR O SUPERIOR CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA THORSMAN	CAJA	283
95	GRAPA SUJETADOR 6X10, COLOR BLANCO, TIPO THORSMAN, SIMILAR O SUPERIOR, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA THORSMAN	CAJA	241
96	IDENTIFICADOR DE CIRCUITOS DE CA CON PROBADOR DE SALIDA GFCI, CIRCUITOS DE 90-120 V CA, TOOLS ET300, TIPO KLEIN, SIMILAR O SUPERIOR, MARCA KLEIN TOOLS	PIEZA	11
97	INTERRUPTOR DE TRES VÍAS UN MODULO, 10A 127, COLOR BLANCO, CONTRATIPO BTICINO, MARCA BTICINO	PIEZA	34
98	INTERRUPTOR DE TRES VÍAS UN MODULO, 10A 127, COLOR MARFIL, CONTRATIPO BTICINO, MARCA BETICINO	PIEZA	18
99	INTERRUPTOR ESCALERA, 127 CONTRATIPO MODUS BTICINO, MARCA BTICINO	PIEZA	60

100	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 15 AMPERES, CONTRATIPO SQUARED, MARCA SQUARE	PIEZA	166
101	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 20 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	243
102	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 30 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	308
103	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 40 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	82
104	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 50 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	55
105	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 60 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	7
106	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 1 POLO 70 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	5
107	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS 15 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	34
108	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS 30 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	145
109	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS 40 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	37
110	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS 50 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	58
111	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS 70 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	8
112	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, 2 POLOS 80 AMPERES, CONTRATIPO SQUARE, MARCA SQUARE	PIEZA	5
113	KIT GENERADOR DE TONOS Y DE PRUEBA (CONTRATIPO) FLUKE MT-8200-60A INTELLITONE PRO 200 GENERAL	KIT	4
115	LÁMPARA LED MODELO ML-TN-30W-BB LUZ BLANCA OMNIDIRECCIONAL 30W 100-240V 6500K 396MA VIDA ÚTIL 15000H 2850 LM CONTRATIPO TECNOLED, MARCA TECNOLED	PIEZA	73
116	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO DE 30 CM (12") DE DIÁMETRO LENTE LED CÍRCULO ÁMBAR SOLIDO 120 VCA CONTRATIPO TRAFICTEC, MARCA TRAFICTEC	PIEZA	15
117	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO DE 30 CM (12") DE DIÁMETRO LENTE LED CÍRCULO ROJO SOLIDO 120 VCA CONTRATIPO TRAFICTEC, MARCA TRAFICTEC	PIEZA	15
118	LÁMPARA LED PARA SEMÁFORO DE 30 CM (12") DE DIÁMETRO LENTE LED CÍRCULO VERDE SOLIDO 120 VCA CONTRATIPO TRAFICTEC, MARCA TRAFICTEC	PIEZA	15
120	LÁMPARA SPOT PARA RIEL / INTERIOR ACENTO TERMINADO NEGRO, BASE (PORTALÁMPARAS) GU10, PARÁMETROS ELÉCTRICOS, TENSIÓN NOMINAL: [V~] 100-240 V ~ / 12 V ~, CONSUMO DE POTENCIA: [W] 50 W, FRECUENCIA NOMINAL: [HZ] 50/60 HZ, CONSUMO DE CORRIENTE: [A] 0.50 - 0.21 A BELLAGIO IYSN-367/L/N CERTIFICACIÓN: NOM-064, MARCA TECNOLITE	PIEZA	18
121	LÁMPARA TUBO LED PARA SOBREPONER POTENCIA ELÉCTRICA 18W, TIPO DE BULBO T8 FRECUENCIA 50 - 60 HZ, TENSIÓN ELÉCTRICA DE ENTRADA 100 - 240 V~, CORRIENTE NOMINAL 0.15 A, FLUJO LUMINOSO 1,800 LM, PESO 254 G, BASE G13, CUBIERTA DE POLICARBONATO TRANSPARENTE] OPAL, CUERPO ALUMINIO, MODELO EG-T8CUR-18W ENERGAI SIMILAR O SUPERIOR, MARCA ENERGIAN	PIEZA	100

122	LÁMPARA TUBO LED T5 OPALINA DE 9 WATTS, EQUIVALENTE A 850 LÚMENES, BASE CASQUILLO G5, 3000K LUZ CALIDA, 100-240 VOLTS, 50/60HZ, 30,000 HORAS DE VIDA PROMEDIO, 60 MTS DE LONGITUD, MARCA ENERGIAN	PIEZA	298
123	LÁMPARA TUBO LED T5 TRANSPARENTE DE 9 WATTS, EQUIVALENTE A 850 LÚMENES, BASE CASQUILLO G5, 3000K LUZ CÁLIDA, 100-240 VOLTS, 50/60HZ, 30,000 HORAS DE VIDA PROMEDIO, 60 MTS DE LONGITUD, MARCA PHILIPS	PIEZA	414
126	LÁMPARA TUBO LED T8, ACRÍLICO OPALINO, DE 18 WATTS, EQUIVALENTE A 1600 LÚMENES BASE CASQUILLO G13, 6500K DE LUZ BLANCA FRÍA, 100-240 VOLTS, 50/60HZ, 30000 HORAS DE VIDA PROMEDIO, MARCA TISHMAN	PIEZA	837
127	LÁMPARA TUBO LED T8, ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 18 WATTS, EQUIVALENTE A 1600 LÚMENES BASE CASQUILLO G13, 6500K DE LUZ BLANCA FRÍA, 100-240 VOLTS, 50/60HZ, 30000 HORAS DE VIDA PROMEDIO, MARCA ARGOS	PIEZA	386
128	LUMINARIA DIRIGIBLE A RIEL PARA SOBREPONER EN TECHO O PLAFÓN, CUERPO BLANCO. BASE GU10 MODELO YSN-367L/B TENSIÓN NOMINAL [V~] 100-240 V ~ / 12 V ~, CONSUMO DE POTENCIA [W] 50 W, FRECUENCIA NOMINAL [HZ] 50/60 HZ,, MARCA TECNOLITE	PIEZA	25
129	LUMINARIO DE LED PARA EMPOTRAR REDONDO, 12WATTS, AJUSTABLE, BOTE INTEGRAL PLAFÓN FALSO CONSUMO: COLOR: BLANCO VIDA ÚTIL: 50000 HORAS APROXIMADAMENTE VOLTAJE: 127V CUERPO: PLÁSTICO FRENTE: ACRÍLICO LED, NÚMERO DEPARTE :48547, MARCA TECNOLITE	PIEZA	120
130	LUMINARIO DE LEDS PARA EMPOTRAR 18W AJUSTABLE LUZ BLANCA CONSUMO: 18W COMPARADO CON INCANDESCENTE DE 90W ANGULO ILUMINACIÓN: 270° LÚMENES: 1260LM COLOR: BLANCO LUZ FRÍA TEMPERATURA DE COLOR: 6500°K VIDA ÚTIL: 50000 HORAS APROXIMADAMENTE VOLTAJE: 127V CUERPO: PLÁSTICO FRENTE: ACRÍLICO LED, DIMENSIONES: 22CM, MARCA TECONOLITE	PIEZA	98
131	MÓDULO TELEFÓNICO DE PARED PARA JACK RJ11, MARCA TYCO ELECTRONICS	PIEZA	75
132	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO USO GENERAL 600A/600V, URREA, SIMILAR O SUPERIOR, MARCA URREA	PIEZA	15
133	MULTICONTACTO DE 10 ENTRADAS, ENTRADA DE USO RUDO, CALIBRE 14AWG, CIRCUITO INTERRUPTOR DE 15 A, TENSIÓN 125V, FRECUENCIA 60HZ, POTENCIA 1,875W, COLOR AMARILLO, CONTRATIPO VOLTECH MUL-1012X, MARCA TRUPPER	PIEZA	77
135	MULTÍMETRO DIGITAL DE GANCHO USO GENERAL 600A/600V, URREA, SIMILAR O SUPERIOR, MARCA URREA	PIEZA	7
136	PANDUIT MÓDULO CIEGO MINICOM DE 1 PUERTO, BLANCO, MARCA PANDUIT	PIEZA	10
137	PANDUIT PLACA PARA PARED, 4 PUERTOS, BLANCO, MARCA PANDUIT	PIEZA	71
138	PLACA APAGADOR DOBLE COMPLETO, INTERRUPTOR NORMAL, PERMITE EL ENCENDIDO Y APAGADO DE CUALQUIER TIPO DE CARGA, MOLDEADO EN POLIETILENO Y POLICARBONATO AUTO EXTINGUIBLE, MARCA PANDUIT	PIEZA	213
139	PLACA CON APAGADOR TRIPLE COMPLETO BLANCO FORZA 10 AMPERES 127 VOLTS FZA513, MARCA BTICINO	PIEZA	47
140	PLACA CON CHASIS DE RESINA DE 1 MODULO COLOR BLANCO, CONTRATIPO MODUS BTICINO, MARCA BTICINO	PIEZA	85
141	PLACA DE PARED 2 PUERTOS PANDUIT NK2FIWY, MARCA PANDUIT	PIEZA	65
142	PLACA MODUS 1 INTERRUPTOR Y 1 TOMA CORRIENTE SENCILLO, COLOR BLANCO, CONTRATIPO BTICINO, MARCA BTICINO	PIEZA	155
143	PLUG TELEFÓNICO MODULAR DE 4 CONTACTOS RJ11, MARCA STEREN	PIEZA	551
144	PORTALÁMPARA PARA FOCO CONVENCIONAL E27, COLOR BLANCO, MATERIAL PVC, MARCA BTICINO	PIEZA	264

145	PORTALÁMPARA REDONDO DE PORCELANA 92.5MM, CASQUILLO DE ALUMINIO ANODIZADO, COLOR BLANCO, TENSIÓN 127V, POTENCIA 660W, MARCA IUSA 310731	PIEZA	93
146	REFLECTOR LED 30W LUZ BLANCA (CONTRATIPO) TECNOLITE CYPERUS 30LQLED65MVN, MATERIAL DE LA CARCASA: ALUMINIO, TENSIÓN NOMINAL [V~]: 100 V ~240 V ~, TERMINADO: NEGRO, PANTALLA: CRISTAL, ÍNDICE DE PROTECCIÓN [IP]: 65, BASE (PORTALÁMPARAS): NA, PARÁMETROS ELÉCTRICOS, TIPO DE LÁMPARA INTEGRADO LED 30 W, CONSUMO DE POTENCIA [W]: 30 W, FRECUENCIA NOMINAL [HZ]: 50/60 HZ, CONSUMO DE CORRIENTE [A]: 0.30 - 0.13 A, FACTOR DE POTENCIA [F.P.]: 0.9, FLUJO LUMINOSO [LM]: 3 000 LM, TEMPERATURA DE COLOR [K]: 6 500 K, HORAS DE VIDA [H] 20 000 H, COLOR DE LUZ: LUZ DE DÍA, ÁNGULO DE APERTURA [°]: 110 °, IRC: 70, TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 - 40 °C, MARCA TECNOLITE	PIEZA	6
147	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED DE 10 WATTS, COLOR NEGRO, PANTALLA DE CRISTAL 100-240VOLTS, 50/60HZ, 3000K, BLANCO CÁLIDO, 900 LÚMENES, 20,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, CONTRATIPO TECNOLITE, 10LQLED30MVN, MARCA TECNOLITE	PIEZA	4
148	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED DE 20 WATTS, COLOR NEGRO, PANTALLA DE CRISTAL 100-240VOLTS, 50/60HZ, 6500K, LUZ DE DÍA, 900 LÚMENES, 20,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, CONTRATIPO TECNOLITE, 20LQLED65MVN, MARCA TECNOLITE.	PIEZA	43
149	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED DE 30 WATTS, COLOR NEGRO, PANTALLA DE CRISTAL 100-240VOLTS, 50/60HZ 3000K, LUZ SUAVE CALIDAD, 2700 LÚMENES, 20,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, CONTRATIPO TECNOLITE, 30LQLED30MVN, MARCA TECNOLITE	PIEZA	28
150	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED DE 50 WATTS, COLOR NEGRO, PANTALLA DE CRISTAL 100-240VOLTS, 50/60HZ 3000K, LUZ SUAVE CÁLIDA, 4500 LÚMENES, 20,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, (CONTRATIPO) TECNOLITE, 50LQLED30MVN	PIEZA	114
151	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED SMD DE 100 WATTS, COLOR GRIS, 85-265 VOLTS, 9000 LÚMENES, 6500K, 20,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, (CONTRATIPO) TECNOLED, ML-REF-100WSMD, MARCA TECNOLED	PIEZA	83
152	REFLECTOR PARA EXTERIOR LED SMD DE 200 WATTS, COLOR GRIS, 85-265 VOLTS, 16700 LÚMENES, 6500K, 20,000 HORAS DE VIDA ÚTIL, CONTRATIPO TECNOLED, ML-REF-200 WSMD, MARCA TECNOLED	PIEZA	26
153	REGISTRO PARA TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS, ¾, MARCA GENERICO	PIEZA	25
154	REGULADOR MULTIPRIMARIO, DE VOLTAJE 15 KVA, GABINETE G7, 40AMP. X FASE, CALIBRE 8, PESO 52KG, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA POR ALTO Y BAJO VOLTAJE +/- 20% DEL VOLTAJE NOMINAL, SELECTO PARA ESCOGER MÉTODO DE RECONEXIÓN MANUAL/AUTOMÁTICO, TIMER PARA RETARDO EN EL REENCENDIDO, VOLTAJE (12/208V, 127/220V, 132/230V), AUTOTRANSFORMADOR MULTIPRIMARIO VOGAR, FILTRO DE RUIDO ELÉCTRICO, FRECUENCIA DE CORTE 4 KHZ, TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA CA SENOIDAL GRADO COMPUTADORA, TENSIÓN NOMINAL: 120/208 Ó 127/220 VCA RMS 3 FASES + NEUTRO + TF. SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE: 4000 A 100VP SISTEMA ICV. AISLAMIENTO DIELECTRICO DEL GABINETE: 2000 VMS, MÍNIMO, CAPACIDAD DE SOBRECARGA: PARA 10 SEGUNDOS: 200%, PARA 1 MINUTO: 100%. TENSIÓN DE ENTRADA: +/- 15% DE LA TENSIÓN NOMINAL, TENSIÓN DE SALIDA: +/- 3% DE LA TENSIÓN NOMINA, CALOR GENERADO: 2 BTU X KVA APROXIMADAMENTE, TEMPERATURA AMBIENTE DE OPERACIÓN: DE 1 A 50°C, RUIDO AUDIBLE: MENOR A 10 DB A 1MT DE DISTANCIA. PINTURA DE GABINETE PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO COLOR BEIGE, TIEMPO DE RESPUESTA: 0.5 CICLOS, EFICIENCIA: 99%. FACTOR DE POTENCIA: 99%, FRECUENCIA: 60 HZ +/- 2%, DISTORSIÓN ARMÓNICA: MENOR A 1% THD, GARANTÍA: 3 AÑOS, MARCA VOGAR	EQUIPO	2
155	REGULADOR (CONTRATIPO) KOBLENZ RS-1400-I COLOR NEGRO, CON 8 SALIDAS DE 600W, CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA) 1400, FRECUENCIA 60HZ, VOLTAJE 120V, MARCA KOBLENZ	PIEZA	13
156	RIEL PARA LÁMPARA SPOT, COLOR BLANCO, ALUMINIO Y PLÁSTICO, TENSIÓN NOMINAL 100-240 V~, FRECUENCIA NOMINAL, 60 HZ, TEMPERATURA DE OPERACIÓN, 0-40 °C, ESPESOR DEL CABLE 18 AWG YS-100/B TECNOLITE SIMILAR O SUPERIOR, MARCA TECNOLITE	PIEZA	24

157	ROLLO DE MANGUERA DE 1/2, CON GUÍA, COLOR NARANJA, TIPO POLIFLEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO DE 100 METROS, MARCA POLIFLEX	ROLLO	2
158	ROLLO DE MANGUERA POLIFLEX DE 1", SIN GUÍA, COLOR NARANJA, TIPO POLIFLEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO DE 50 METROS, MARCA POLIFLEX	ROLLO	5
159	ROLLO DE MANGUERA POLIFLEX DE 1/2, SIN GUÍA, COLOR NARANJA, TIPO POLIFLEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO DE 100 METROS, MARCA POLIFLEX	ROLLO	7
160	ROLLO DE MANGUERA POLIFLEX DE 3/4, SIN GUÍA, COLOR NARANJA, TIPO POLIFLEX SIMILAR O SUPERIOR, ROLLO DE 50 METROS, MARCA POLIFLEX	ROLLO	13
161	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO DE 360°. SENSOR DE OCUPACIÓN, MONTAJE EN EL TECHO A ENTRE 2,4 Y 3 METROS, AUTÓNOMO. INFRARROJO PASIVO, 360 GRADOS, AJUSTE DE TIEMPO (20 SEGUNDOS A 15 MINUTOS), 120 V, COLOR: BLANCO, (CONTRATIPO) LEVITÓN ODC0S-11W, MARCA LEVITON	PIEZA	11
162	SOLDADURA PUNTA NARANJA 1/8 ELECTRODO CONTRATIPO INFRA 6013, 5 KILOGRAMOS, MARCA ELECTRODOS INFRA	CAJA	55
163	SOLDADURA PUNTA NARANJA 3/32 ELECTRODO (CONTRATIPO) INFRA 6013, 5 KILOGRAMOS, MARCA ELECTRODOS INFRA	CAJA	52
164	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG 800W VVR - HDW505, TIPO DEWALT SIMILAR O SUPERIOR, MARCA TRUPPER	PIEZA	31
165	TAQUETES DE PLÁSTICO 1/4 , COLOR GRIS, 100 PIEZAS, MARCA TECNICA	PAQUETE	345
166	TAQUETES DE PLÁSTICO 5/16 , COLOR GRIS 100 PIEZAS, MARCA TECNICA	PAQUETE	285
167	TOMACORRIENTE DÚPLEX PORALIZADO Y ATERRIZADA, 2P+T CON PLACA COLOR BLANCO, 127V~ 15A, USO GENERAL, NUMERO DE PARTE E6028BN, MARCA BTICINO	PIEZA	755
168	TOMACORRIENTE DÚPLEX PORALIZADO Y ATERRIZADA, 2P+T CON PLACA COLOR MARFIL, 127V~ 15A, USO GENERAL, NUMERO DE PARTE E6028BN, MARCA BTICINO	PIEZA	179

Leído el presente **Anexo** del contrato y bien enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 17 de diciembre del dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

C. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO
PERSONA FÍSICA

ANEXO DOS
DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICO, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y
EL C. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN
SIMPLIFICADA No. LS-008001-015-20.

DATOS FISCALES PARA EMISIÓN Y ENTREGA DE CFDI'S

No.	Nombre de la Dependencia/Entidad	Datos Fiscales		Correo Electrónico que Recibirá la Factura
		RFC	Domicilio Fiscal	
1	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	SFP000520C28	AVENIDA XALAPA, 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA-VER.	ADQUISICIONES factura_adq@veracruz.gob.mx
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SSP010130T45	CALLE LANDRO VALLE ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ	RECURSOS MATERIALES deptorecmateriales.ssp@outlook.com
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	SDE000520M54	BLVD. CRISTÓBAL COLON NO. 5-1406 C.P. 91190 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS ÁNIMAS, XALAPA, VERACRUZ	RECURSOS MATERIALES mmartinez0959@hotmail.com
4	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	SCE000520HU0	PABLO FRUTIS NO. 4, COL. ESTHER BADILLO C.P. 91190, XALAPA, VERACRUZ.	RECURSOS MATERIALES juino@veracruz.gob.mx
5	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA	IVC870211915	CALLE FRANCISCO CANAL SIN NUMERO ESQ. ZARAGOZA COL. CENTRO, C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ	RECURSOS MATERIALES rmateriales.ivec@gmail.com
6	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	STP020520UH4	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 195 COL. FERRER GUARDIA C.P. 91020 XALAPA, VER.	RECURSOS MATERIALES ocgomez@veracruz.gob.mx
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS00052012N2	AV. VISTA HERMOSA 7, RUBI ANIMAS, 91190 XALAPA ENRÍQUEZ, VER.	RECURSOS MATERIALES mlezamah@veracruz.gob.mx
8	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	CBE880730K13	AV. AMÉRICAS 87, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ.	RECURSOS MATERIALES recursosmateriales@cobaev.edu.mx
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ	UTG061103QNA	PROLONGACION DR. MIGUEL PATIÑO S/N C.P. 93556 COL. CENTRO GUTIERREZ ZAMORA, VER.	RECURSOS MATERIALES materiales@utgz.edu.mx
10	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	UTC041109 TU4	AVENIDA UNIVERSIDAD NO. 350 CARRETERA FEDERAL CUITLÁHUAC – LA TINAJA LOCALIDAD DOS CAMINOS CUITLÁHUAC VERACRUZ	RECURSOS MATERIALES recursos.materiales@utcv.edu.mx
11	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	ITS040412DN3	ESCOLLERAS NORTE SIN NUMERO COLONIA LA TROCHA, C.P. 95250 ALVARADO, VERACRUZ	RECURSOS MATERIALES materiales@itsav.edu.mx
12	INSTITUTO DE LA POLICÍA	IPA0508126H7	AV. GASPAR YANGA	RECURSOS MATERIALES

	AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL		#305 COL. LAS FUENTES C.P. 91098, XALAPA VERACRUZ	materiales@ipax.gob.mx
13	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	IPE670515IZ5	CALLE ARCO VIAL SUR NUM. 730. COLONIA LOMAS VERDES, XALAPA VER.	RECURSOS MATERIALES ipe_compras@hotmail.com
14	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA	ITS990830597	PROLONGACION AVENIDA VERACRUZ S/N, ESQ. HEROES DE PUEBLA, COL. PEMEX.TIERRA BLANCA CP.95180	RECURSOS MATERIALES arturoviveros@hotmail.com
15	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN	ITS010523CQ7	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM 216.4, COL. AGRICOLA MICHAPAN, CP 96100, ACAYUCAN VERACRUZ.	RECURSOS MATERIALES subadmin@itsacayucan.edu
16	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE	ITS010523CQ8	KM. 6.5 CARRETERA POTRERO DEL LLANO - TUXPAN, S/N, COLONIA XOYOTITLA, MPIO. DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ, CP. 92730	RECURSOS MATERIALES more_genia15@hotmail.com
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	ITS010523CQ9	RESERVA TERRITORIAL SN, COL. SANTA BÁRBARA XALAPA, VERACRUZ	RECURSOS MATERIALES ingrid.soto@itsx.edu.mx
18	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ	SDI770430IV2	KM 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ.	ADQUISICIONES csgarcia@veracruz.gob.mx
19	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	CEC941104AN5	CARRILLO PUERTO No. 21, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.	RECURSOS MATERIALES mfernandez@cecytev.edu.mx

Leído el presente Anexo del contrato y bien enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día 17 de diciembre del dos mil veinte.

POR "LA SECRETARÍA"

L.C. CARLOS BERNABÉ PEREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

C. RUBÉN MIGUEL VELASCO OCAMPO
PERSONA FÍSICA